

Referencia: 115/2014/01869

Asunto: Contrato de administrativo especial **CABALGATA DE REYES DE MORATALAZ 2015**

Madrid, 26 septiembre de 2014

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS CABALGATA DE REYES DEL DISTRITO DE MORATALAZ 2015

El presente contrato tiene como objeto la preparación, organización y desarrollo de toda la programación prevista durante la celebración de la Cabalgata de Reyes, la cual tendrá lugar entre los días 2 y 5 de enero de 2015, si bien se comenzarán los trabajos preparatorios el día 1 de enero de 2015.

1. ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LA CABALGATA DE REYES 2015

Con carácter previo a la celebración de la Cabalgata de Reyes del Distrito de Moratalaz del año 2015, objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria del mismo deberá preparar, asistir e informar sobre los aspectos técnicos que la Junta del Distrito de Moratalaz determine, en todas las reuniones de información vecinal, de coordinación de las entidades responsables de seguridad, de asistencia sanitaria o de otro tipo que se considere oportuno a criterio del Distrito de Moratalaz, al objeto de coordinar todos y cada uno de los servicios que garantizan y contribuyen a la buena organización de este acto.

2. COMPOSICIÓN DE LA CABALGATA

La empresa adjudicataria deberá encargarse del diseño de las carrozas, las cuales deberán ser lo más vistosas posible y estar dotadas de gran luminosidad, del vestuario de los Reyes Magos y de los seis pajes que los acompañarán, así como del resto de los adornos que oculten de la mejor manera posible las cabezas tractoras de las carrozas.

El diseño y composición de la comitiva, vestuarios, adornos, etc... deberán contar, en todo caso, con el visto bueno previo de la Junta Municipal de Moratalaz.

La Cabalgata estará compuesta por seis carrozas, con unas dimensiones mínimas de 9 metros de largo y 2 metros de ancho, sin contar la cabeza tractora.

Tres de ellas, las correspondientes a los tres Reyes Magos, incluirán un trono en el que se instalará el Rey Mago con espacio suficiente para que sea acompañado por dos pajes en cada carroza, los cuales irán convenientemente disfrazados. Dichas carrozas

deberán estar acondicionadas y tener espacio para que puedan subir un total de veinte niños (20) con absoluta seguridad, a cuyo efecto el Distrito podrá determinar las medidas de seguridad que obligatoriamente deberá implementar el adjudicatario en las carrozas.

Las carrozas de los Reyes Magos deberán ser más espectaculares y su estructura permitir realzar la figura del Rey Mago, acompañados por sus pajes, debiendo estar debidamente decoradas y adornadas con motivos orientados a la ilusión y sensibilidad infantil.

Las cabezas tractoras de estas carrozas deberán estar decoradas de manera que los vehículos queden lo más ocultos posible.

Estos conjuntos (formados por cabeza tractora y carroza) deberán ser conducidos por personal especializado. Estos conjuntos, y el conductor del mismo, deberán contar con la documentación legal que resulte exigible en virtud de la normativa vigente en ese momento.

Las otras tres carrozas restantes deberán estar acondicionadas y tener espacio para que en las mismas puedan subir un total de veinte niños (20) con absoluta seguridad a cuyo efecto el Distrito podrá determinar las medidas de seguridad que obligatoriamente deberá implementar el adjudicatario en las carrozas.

Asimismo, las seis carrozas, deberán estar provistas de un generador homologado, el cual se encontrará debidamente separado de la zona en la que suben los niños. Cada una de las carrozas dispondrá también de los extintores legalmente exigidos, con un mínimo dos extintores para cada una de las seis carrozas.

Deberá sonar música de villancicos o navideña durante todo el recorrido.

Todas las carrozas deberán disponer de los elementos de seguridad necesarios para la protección de sus ocupantes e impedir el acceso a los espacios de las ruedas, con el fin de evitar posibles accidentes.

Además de lo anterior, la empresa deberá aportar, como repuesto, dos generadores y una tracción, los cuales serán empleados en el caso de que se averiase algún elemento de la comitiva.

La iluminación de las carrozas estará formada por luces tipo led o equivalentes de forma que se garantice que no puedan provocar quemaduras.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a la persona designada por la Junta Municipal que acompañe a cada carroza, un walkie talkie para permanecer comunicada con el personal de apoyo que ponga la empresa.

Asimismo, en el caso de que las distintas asociaciones del Distrito de Moratalaz quisieran participar aportando grupos de animación o carrozas, la empresa deberá encargarse de incluirlos en el lugar más adecuado de la comitiva.

3. OTROS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES A APORTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

También se contará con el equipo humano necesario de organización y apoyo que garantice el buen desarrollo y total seguridad de los integrantes y participantes en dicha cabalgata, y que estará compuesto como mínimo por:

- 1 coordinador de la actividad. El coordinador de la actividad será asimismo el responsable que actuará como interlocutor con el responsable municipal del contrato designado por la Junta de Distrito de Moratalaz, debiendo nombrar obligatoriamente un sustituto para los supuestos de ausencia de dicho interlocutor.
- 42 personas de apoyo (7 por carroza), que se encargarán de garantizar la seguridad del recorrido y de resolver todas las incidencias que pudieran surgir en relación con los generadores, la iluminación, el sonido... y cuyas funciones estarán supeditadas en cada momento a las necesidades que el correcto desarrollo del servicio requiera. Todo este personal deberá ir convenientemente identificado y disponer de un chaleco reflectante de seguridad. Las personas de apoyo que acompañen a las carrozas en su recorrido evitarán la intrusión del público en la trayectoria de la misma. Serán personas profesionales del sector.
- 1 maquillador y un ayudante de vestuario. En este sentido, la empresa adjudicataria se encargará, a partir de las 14 horas, de vestir y maquillar adecuadamente a los tres Reyes Magos así como a los seis pajes que acompañan a los mismos. El maquillador permanecerá durante todo el recorrido y hasta la finalización de la cabalgata a los efectos de retocar el maquillaje o vestuario en el momento en que resultara necesario. La empresa deberá proporcionar a los Reyes Magos y Pajes, productos para desmaquillarse una vez haya finalizado el acto.
- Un fotógrafo encargado de realizar fotos en el centro cultural durante el proceso de vestimenta de los reyes, todo el recorrido de la cabalgata y el acto final de visitación de los reyes al Belén y entrega de regalo a los niños. Como resultado del reportaje fotográfico, la empresa adjudicataria deberá entregar las fotografías realizadas, en formato papel y hasta un número máximo de 500 copias.
- Seis Carteros Reales que durante el período navideño estarán situados en los tres Centros Culturales,(C.S.C Eduardo Chillida, C.C El Torito y C.S.C y Juvenil Moratalaz) en los dos Mercados (La Cañada s/n y Moratalaz M2 c / Hacienda de Pavones, 196) y en la Galería Comercial del Distrito(Galerías Efe c/ Arroyo de las Pilillas, 16) Incluyéndose en el precio los disfraces de los Carteros Reales y el suministro de tres buzones que se instalarán en los Mercados y a la Galería Comercial. El resto de buzones de los Centros Culturales serán suministrados por el Distrito. En total, el

servicio implicará 168 horas, distribuidas según se determine por el Distrito en el periodo navideño.

Además del equipo humano, la empresa adjudicataria deberá aportar lo siguiente:

- Disfraces de alta calidad para los tres Reyes Magos y para los seis pajes reales. La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de esta Junta Municipal dos días antes de la fecha de la celebración de la Cabalgata, los trajes de los tres Reyes Magos y de los seis pajes, los cuales deberán ser de gran vistosidad y lujo con el fin de dar un valor especial a la Cabalgata. Estos trajes deberán depositarse con carácter previo, el 2 de enero de 2015 en el Centro Cultural que se indique por la Junta Municipal, lugar donde el día de celebración de la cabalgata, señalado por la Junta, se vestirán los interesados.
- 2 furgonetas de apoyo para el traslado de los caramelos hasta las carrozas y su reposición a lo largo del recorrido.
- 1 Minibus, con un mínimo de 20 plazas, que se encargará del traslado de los Reyes Magos y de sus seis pajes desde la Junta Municipal o el edificio municipal que se determine hasta la explanada donde se inicia el recorrido de la Cabalgata.
- 1 coche de producción.
- 12 extintores para las carrozas.
- 3.810 kilos de caramelos sin gluten. Tanto los caramelos exigidos en pliegos (así como los ofertados como mejora), como el confeti deberán entregarse en el Centro Cultural El Torito el día 2 de enero de 2015 e irán contenidos en sacos decorados con motivos navideños para facilitar el reparto de los mismos.
- 60 kilos de confeti.
- Sonorización mínima de 4.000 W y focos para el acto de llegada de los Reyes a la Junta Municipal. Esta zona estará sonorizada e iluminada convenientemente por la empresa adjudicataria, debiendo disponer de micrófonos de pie para que los Reyes se dirijan a los vecinos.
- Walkie talkies de comunicación entre carrozas.
- Diseño e impresión de 200 unidades de folletos publicitarios a todo color (couché mate, 135 gr/m²) en Dina A3 y 1.500 unidades tamaño cuartilla. El diseño deberá ser aprobado, con anterioridad a la impresión, por los servicios técnicos del Distrito. Incluirá también el reparto en un máximo de 10 puntos en el ámbito del Distrito que serán definidos por la administración.
- 130 acreditaciones plastificadas con su cordón correspondiente para la identificación de los niños que vayan subidos en las carrozas.
- Suministro un catering a los Reyes magos y pajes que estará a disposición de éstos en el lugar designado al efecto para su vestimenta y maquillaje (en el Centro Sociocultural Moratalaz o

lugar designado por la Junta municipal). Dicho catering consistirá en sándwiches y bebidas y de un caldo caliente.

- A la terminación del acto de la cabalgata, igualmente la empresa deberá poner a disposición de los Reyes magos y de los pajes, un número suficiente de roscones de Reyes y de chocolate caliente, todo ello en el lugar en que éstos procedan a desvestirse y desmaquillarse.
- 300 unidades de obsequios para niños, por un precio mínimo de 3 euros la unidad, que deberá tener el visto bueno previo de los responsables de la Junta Municipal.
- Belén navideño a tamaño real, con una composición de las tres figuras principales (Niño, Virgen María Y San José) y dos animales (buey y mula). Tras la finalización de la cabalgata, los Reyes Magos dirigirán unas palabras a los niños del Distrito de Moratalaz en la zona situada en la entrada del edificio de Servicios Sociales de la calle Fuente Carrantona, 12, debiendo aportar e instalar la empresa un Belén navideño a tamaño real, como fondo para el acto de presentación de los Reyes. La empresa adjudicataria deberá presentar un dossier completo con fotografías en color en las que se aprecien las figuras del Belén navideño a tamaño real para el acto de la representación de la Visitación de los Reyes Magos que se realizará al final del recorrido, especificando sus medidas y características. La empresa aportará tres cofrecitos pequeños para que los Reyes hagan sus ofrendas. Con carácter previo a la llegada de los Reyes al portal de Belén, así como durante el acto de representación de visitación de los Reyes Magos y la entrega de regalos a los niños, deberá sonar, en todo momento, música de villancicos.

En cualquier caso, el adjudicatario atenderá en este período a cualquier instrucción formulada por los responsables de la Junta Municipal. La Junta Municipal se compromete, por su lado, a informar con tiempo de antelación suficiente a la empresa adjudicataria, de las posibles aportaciones vecinales o de asociaciones a la comitiva prevista, debido a la participación de dichas entidades en la Cabalgata.

A efectos de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá atender en lo no expresamente detallado, a las instrucciones que le formule la Junta Municipal en la actividad objeto de la contratación.

4. RECORRIDO DE LA CABALGATA Y REPOSICIÓN DE CARAMELOS

El recorrido, establecido por la Junta Municipal de Moratalaz, saldrá de la c/ Corregidor Diego de Valderrábano (frente al CC Alcampo), Camino de los Vinateros, Plaza del Corregidor Alonso de Tobar, Avenida de Moratalaz, Plaza del Encuentro, c/ Hacienda de Pavones, c/ La Cañada, Camino de los Vinateros, Avenida de Moratalaz, c/ Pico de los Artilleros, Plaza del Corregidor Conde de Maceda y Taboada, c/ Hacienda de Pavones y c/ Fuente Carrantona (frente a la Junta Municipal).

Durante el recorrido se realizarán diversas paradas con el fin de hacer recargas de caramelos en las carrozas, debiendo realizarse tantas recargas como sean necesarias para garantizar el suministro de caramelos en las carrozas durante todo el recorrido.

La hora de salida de la comitiva será la determinada por la Junta Municipal.

5. CONDICIONES TECNICAS GENERALES

El Distrito de Moratalaz se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las orientaciones presentadas según las conveniencias del servicio o actividad, debiendo someterse el adjudicatario en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por la misma, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

La empresa adjudicataria será responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio o actividad que sea propiedad municipal.

Las personas responsables del desarrollo del programa de trabajo deberán permanecer hasta el cumplimiento del contrato.

No obstante, si durante su ejecución alguno de ellos causare baja definitiva, podrá ser sustituido por acuerdo de esta Junta Municipal contratante, a propuesta del contratista, tras cumplir los requisitos oportunos.

La empresa adjudicataria deberá tener “Seguro de Responsabilidad Civil”, sin franquicia, que cubra los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse durante la prestación del servicio y como consecuencia del mismo.

Serán responsabilidad del contratista los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato, con ocasión del funcionamiento normal o anormal del servicio siendo a cargo del adjudicatario las indemnizaciones que deban satisfacer como consecuencia de las lesiones que aquellos sufran en sus bienes y derechos, todo ello con arreglo a la legislación sobre contratos y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, por lo que deberá suscribir una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por un importe mínimo de 300.000 euros, sin franquicia.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la adjudicataria en todo ámbito y orden legal establecido, siendo por tanto ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

Los licitadores presentarán el proyecto de las carrozas en el que se describa el diseño, formas y espacios de las mismas, con la ubicación de los Reyes Magos y del resto de ocupantes adaptadas a las necesidades del Distrito, debiendo incluir fotografías de las carrozas.

Madrid, 26 de septiembre de 2014.

JEFA UNIDAD ACTIVIDADES CULTURALES
FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Fdo.- Sacramento Peña